



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA NOTA DE CORTE DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM número 8.357 de 14 de marzo de 2019) en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Establecer el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos en una nota de 5,50 puntos netos sin ponderar, siendo la máxima puntuación de 10 puntos para quien haya obtenido todas las respuestas correctas del cuestionario correspondiente. Este nivel mínimo de 5,50 puntos será aplicable tanto al primer llamamiento, como al segundo, así como para el turno de promoción interna. La obtención de una nota de 5,50 puntos se corresponde a los siguientes números de respuestas netas acertadas, es decir, número de respuestas acertadas a las que se descuentan las penalizaciones por cada respuesta incorrecta:

- Para los cuestionarios modelo C correspondientes a los aspirantes de promoción interna: 41,8 respuestas netas acertadas.
- Para los cuestionarios modelo C correspondientes a los aspirantes del turno libre del primer llamamiento: 45,65 respuestas netas acertadas.
- Para los cuestionarios modelo A correspondientes a los aspirantes del turno libre del segundo llamamiento: 48,95 respuestas netas acertadas.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nuria Hernanz Grande